



R-CDNAT - 2019 - 0236

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.467/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 82 en adelante, elevados por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial de Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Setiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 82, el estudiante Ángel Armando Chanampa - LU: 413.640, solicita se reconozca la promoción de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2018 y justifica el pedido el haber aprobado la última asignatura correlativa en el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que a fs. 86vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso informa que el estudiante cumplió todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 10 (diez).

Que a fs. 89, el estudiante Facundo Manuel Gutiérrez - LU: 411.013, solicita se reconozca la promoción de la asignatura Practica de Formación III, cursada en el periodo lectivo 2018 y justifica el pedido el haber aprobado la última asignatura correlativa en el Turno Ordinario Julio-Agosto 2018.

Que a fs. 94vta. el docente responsable de la asignatura Práctica de Formación III, Ing. Humberto Caruso informa que el estudiante cumplió todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura, con calificación 10 (diez).

Que a fojas posteriores a cada pedido, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que a fojas posteriores, obran dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando otorgar el beneficio de la promoción en la asignatura Práctica de Formación III, carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 a los estudiantes solicitantes.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria nº 08/19, de fecha veintiocho de mayo último, aprobó los despachos de Comisión de Docencia y Disciplina, otorgando el beneficio de la promoción de la asignatura Practica de Formación III, a los estudiantes solicitantes.



R-CDNAT - 2019 - 0236

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.467/2018

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su reunión Ordinaria n° 08/19 de fecha 28/05/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Ángel Armando Chanampa - LU: 413.640, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2018, con régimen anual.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante Facundo Manuel Gutiérrez - LU: 411.013, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, la asignatura PRACTICA DE FORMACIÓN III – con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2018, con régimen anual.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES